



19	ES	11	224779	10	AI
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			27 NOV. 1976		

PATENTE DE INVENCION

224.779

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
51 A63H		
62		
24 TITULO DE LA INVENCION		
DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAMIONES DE JUGUETE.		
71 SOLICITANTE (S)		
D. ALFREDO BEAMONTE DOMINGUEZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Polígono Industrial de Malpica, C/D nº 74 -ZARAGOZA-		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

C/ag.-7585

1           La presente memoria descriptiva tiene como fin la  
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio  
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio  
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-  
5           gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-  
CION PERFECCIONADA EN CAMIONES DE JUGUETE".

          La presente invención está relacionada con los ca-  
miones de juguete, de los que se constituyen con una pieza moldea  
da que conforma el chasis, el bloque del motor y los accesorios  
10           que interese queden destacados, y en otra pieza independiente la  
cabina del vehículo, preconizando una disposición que afecta fund  
damentalmente a la sujeción en el acoplamiento de ambas piezas,  
con la cual se consigue mejorar ventajosamente las característi-  
cas del montaje.

15           Convencionalmente las soluciones que se vienen em-  
pleando para la sujeción en el acoplamiento de la pieza que cons-  
tituye la cabina y la que pudiera decirse que es el cuerpo del  
vehículo, en dichos camiones de juguete, son soluciones a base  
de atornillamiento, enclavamiento de pitones de una de las piezas  
20           en agujeros correspondientes de la otra, puntos termosoldados,  
etc., soluciones todas ellas que, o bien complican el montaje, o  
bien no ofrecen buena garantía de sujeción, u otras particulari-  
dades inconvenientes.

25           La disposición que ahora se preconiza viene a solu-  
cionar de una forma ventajosa y práctica los inconvenientes men-  
cionados, ya que de acuerdo con las particularidades de esta dis-  
posición, la sujeción entre ambas piezas cuya unión en acoplamient  
to se pretende, se hace efectiva mediante unas uñas o dientes con-  
formados en una de ellas, que se engatillan en correspondientes  
30           muescas de la otra, y aprovechando las propias formas de algunos

1 detalles, focos, etc., conformadas en prominencia, que encajan en  
correspondientes ventanas previstas o vanos previstos en la pieza  
complementaria, y todo ello jugando en colaboración con la capaci-  
dad de una cierta deformación elástica que admite el material con-  
5 formante en, al menos, una de las piezas en cuestión.

Esta disposición posibilita una gran sencillez de  
montaje, y sin necesidad de tornillos, tirafondos, grapas, etc.,  
asegura la retención mutua entre las dos piezas del juguete, ha-  
ciendo esta sujeción firme y segura, con mayor garantía que la  
10 simple sujeción por enclavamiento de pitones de algunas realiza-  
ciones convencionales.

Para comprender mejor la naturaleza del invento,  
en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su  
utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por  
15 ello de las modificaciones accesorias que no alteren las caracte-  
rísticas esenciales.

La figura 1 es la vista lateral de un camión de ju-  
guete, con una pequeña sección practicada para apreciar un deta-  
lle de la disposición que se preconiza.

20 La figura 2 es la correspondiente vista frontal del  
camión, en la que se aprecian los detalles que determinan la reten-  
ción por encaje.

La figura 3 es la vista en planta del mismo camión  
de juguete.

25 La figura 4 es un detalle ampliado según la sección  
indicada en la figura 2.

De acuerdo con la realización representada, la pie-  
za (1), que en su conjunto moldeado constituye lo que puede decir-  
se que es el cuerpo del camión de juguete de que se trata, a la  
30 cual se acoplan las correspondientes ruedas (2) del vehículo, po-

1 see en la parte delantera unos detalles (3), en este caso los que  
simulan los focos y la rejilla del radiador, aunque lo mismo pu-  
dieran ser otros distintos, conformados prominentemente.

5 Dicha pieza (1) en una zona hacia la parte delan-  
tera determina una parte realizada conformando las particularida-  
des del motor, asientos, etc., la cual parte realizada es la que  
sirve para ajustar en encaje a la carcasa o pieza componente de  
la cabina (4), poseyendo dicha parte conformadas atrás unas uñas  
(5).

10 Por su parte, la pieza o carcasa (4) posee sendas  
escotaduras (6) para la respectiva correspondencia con las men-  
cionadas uñas (5) y, así mismo, en la parte frontal posee sendos  
vanos para corresponder respectivamente con los detalles promi-  
nentes (3).

15 Con todo ello, el acoplamiento de ambas piezas (1  
y 4) se realiza por encaje de la carcasa (4) alrededor de la par-  
te realizada de la pieza (1), en cuyo encaje los detalles prominen-  
tes (3) quedan coincidiendo con los correspondientes vanos fronta-  
les que presenta aquella carcasa (4), en tanto que las uñas (5)  
20 van a coincidir con las escotaduras posteriores de la misma.

25 En dicho encaje interviene la capacidad de una  
cierta deformación elástica de las paredes de la mencionada car-  
casa (4), de tal forma que dicha deformación permite el acopla-  
miento a tope salvando los salientes que constituyen tales deta-  
lles (3) y uñas (5), determinando la misma recuperación elástica  
un engatillamiento una vez sobrepasadas dichas prominencias hasta  
los correspondientes vaciados o ventanas, determinando ya este  
engatillamiento la sujeción mutua que se precisa entre la pieza  
(1) y la carcasa (4).

30 Descrita suficientemente la naturaleza del invento

1 así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no su pongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A:

10 El Modelo de Utilidad, que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAMIONES DE JU G U E T E", en todo de acuerdo con las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S:

15 1.-Disposición perfeccionada en camiones de juguete, caracterizada porque la pieza moldeada que constituye en un todo el chasis, el cuerpo del motor y los accesorios, y a la cual van acopladas las ruedas del vehículo, determina un encaje para el acoplamiento de la cabina moldeada en una pieza independien-  
20 te, conformando en tal encaje unas uñas o dientes posteriores, y en la parte anterior unas formas prominentes a modo de configuración de los focos, la rejilla del radiador u otras particularidades, en tanto que la pieza de la cabina presenta sendas escotaduras o ventanas para corresponder con dichas formas prominencia-  
25 les y con los mencionados dientes, de modo que en el acoplamiento entre ambas piezas la de la cabina queda engatillada en los dientes posteriores y retenida por la correspondencia de las formas prominentes anteriores en sus escotaduras, determinando una perfecta retención sin más elementos de sujeción atornillada o  
30 medios similares.

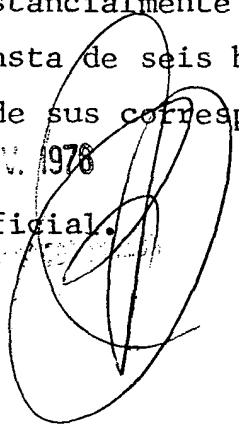
1                    2.-DISPOSICION PERFECCIONADA EN CAMIONES DE JUGUE-  
TE.

5                    Según queda sustancialmente descrito en la presen  
te memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas  
por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 27 NOV. 1978

El Agente Oficial.

ANEXO 5  
P. P.

A large, handwritten scribble or signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the typed text of the document.

10

15

20

25

30

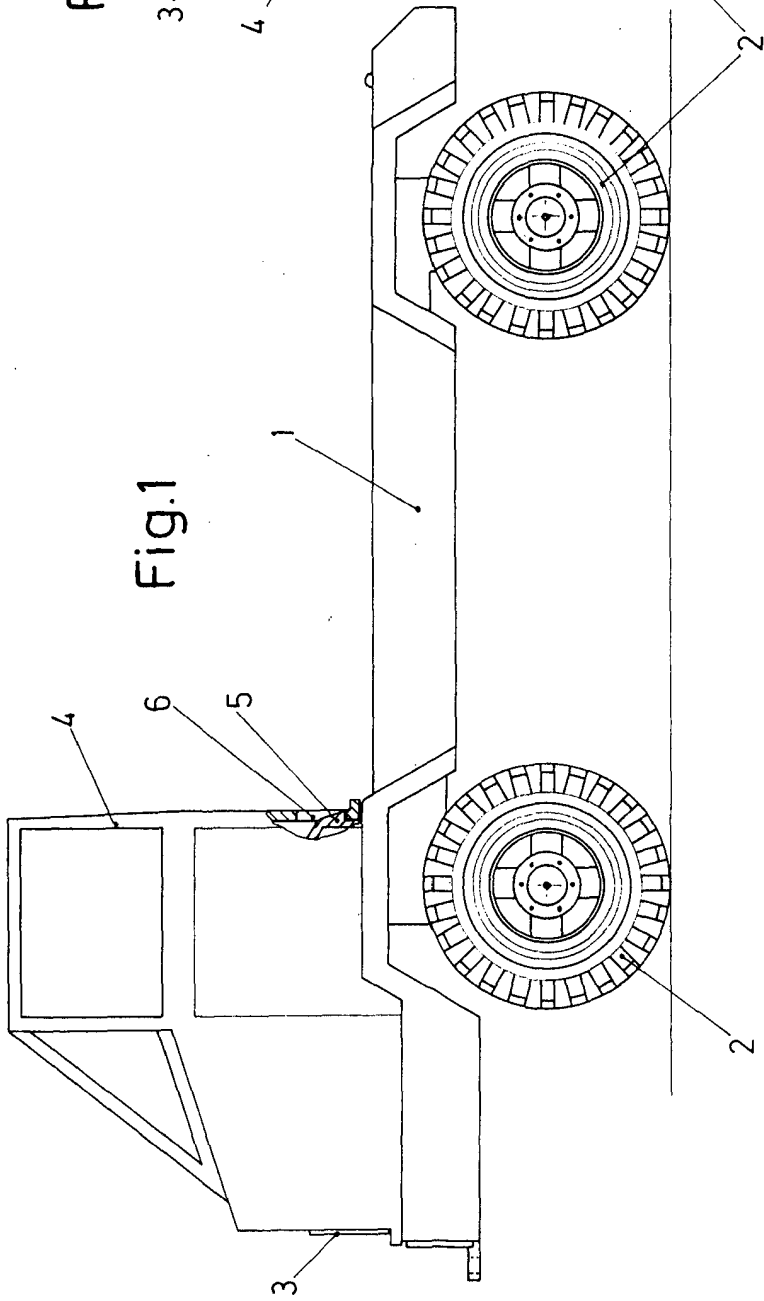


Fig. 1

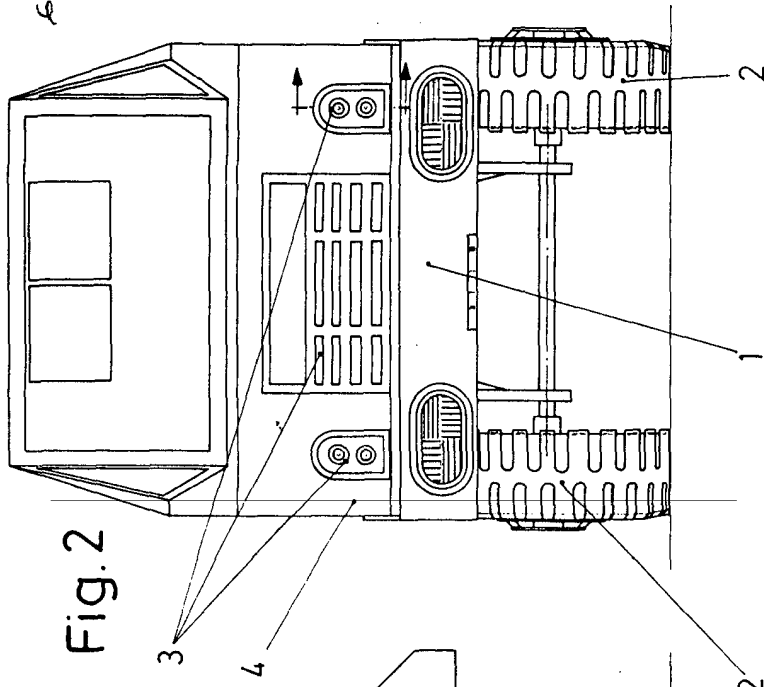


Fig. 2

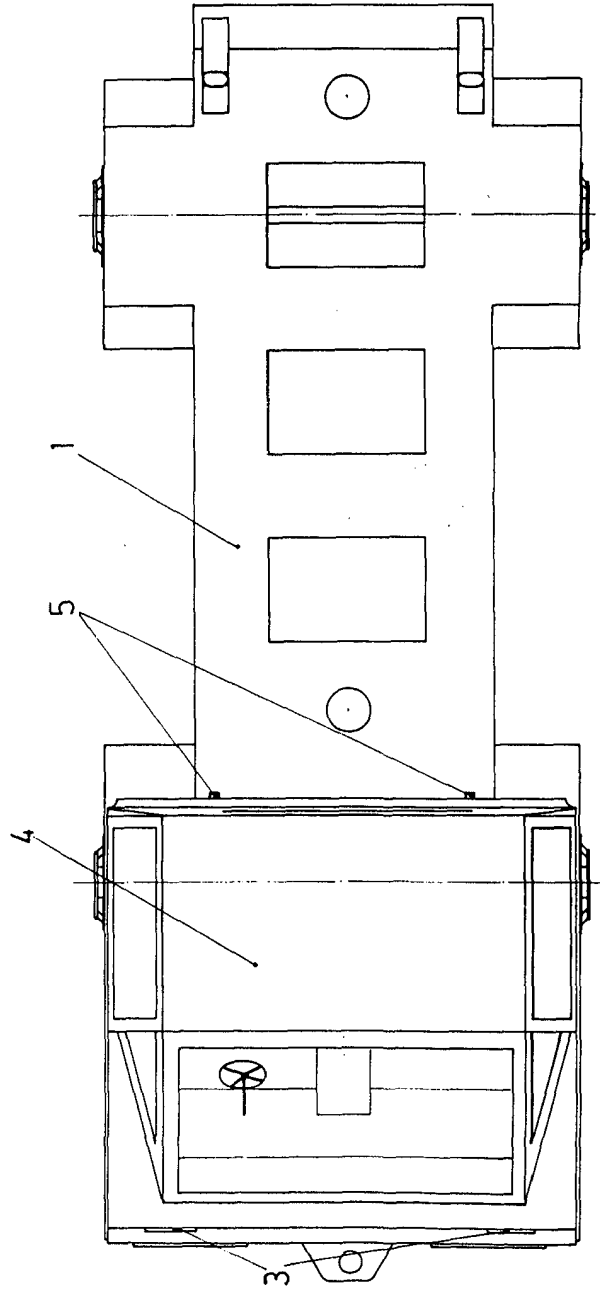


Fig. 3

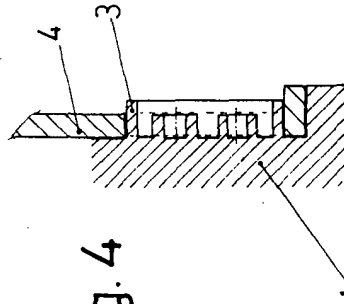


Fig. 4

Escala variable  
 Madrid 27 NOV. 1976  
 El Agente Oficial